Año 2021
Programa 03
Glosa 04 PRÉSTAMOS DE FOMENTO

Requerimiento:	Con cargo a estos recursos se financiarán aportes reembolsables a las municipalidades en el marco del Programa de Inversión para el Desarrollo de las Ciudades, autorizados hasta el 31 de diciembre de 2020 y los correspondientes a este año. La aplicación de los recursos incluidos en esta glosa, se regirá por lo establecido en el Decreto Supremo Nº 1015 de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y sus modificaciones, las cuales deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos. Durante el año 2021, mediante una o más Resoluciones la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, podrá con cargo a futuros presupuestos, autorizar la contratación de aportes reembolsables hasta por un monto de $ 23.079.870 miles por sobre el monto autorizado en esta asignación. La Tesorería General de la República deberá informar a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, dentro de los quince días siguientes al término de cada semestre, el pago de cuotas de los convenios suscritos por las municipalidades beneficiarias de estos recursos.

Periodicidad:	La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, deberá informar en forma trimestral, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los criterios de selección y las razones de los rechazos que dieron origen a la elección de los municipios seleccionados para el financiamiento, esta información deberá ser publicada en igual tiempo en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

* NOTA: Se entenderá por monto asignado, a lo transferido durante el periodo consultado.

Monto Inicial $	**23.079.870.000**
Incremento	0
Disminuciones	**20.958.697.000**
Monto Vigente $	**2.121.173.000**

Región	Municipios Postulados	Municipios Seleccionados	Nombre del Proyecto	Montos Asignados año $	Criterios de Selección / Razones de Rechazos
			SIN NUEVAS ASIGNACIONES		